OFICIALÍA MAYOR

**FISCALÍA GENERAL ESTADO DE SINALOA**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**FGE-LPN-01-2022**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**

**1. PRESENTACIÓN.**

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 76 BIS Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EN LAS FACULTADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XXIII Y XXIV, Y 9, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 12 FRACCIÓN X, 100 Y 101 DE SU REGLAMENTO; EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA FISCALÍA A TRAVÉS DEL LA OFICIALÍA MAYOR EMITE LAS SIGUIENTES CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. FGE-LPN-01-2022, PARA LA **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”.**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

* 1. **DE LA CONVOCATORIA.**

LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET VÍA INTERNET EN LA PÁGINA [**http://compranet.sinaloa.gob.mx**](http://compranet.sinaloa.gob.mx) Y [**http://fiscaliasinaloa.mx/**](http://fiscaliasinaloa.mx/) EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA Y DENTRO DE ÉL ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES PRESENCIAL EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

* 1. **GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

**BIENES**: LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**FISCALÍA**: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

**COMITÉ**: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**COMPRANET-SINALOA**: EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL UTILIZADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**CONTRALORÍA**: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

**2. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN,** CONFORME AL ANEXO I DE LA PRESENTES CONVOCATORIA.

**2.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **U. MEDIDA** | **ARTICULO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CANTIDAD** | **MUESTRA** |
| PIEZA, CAJA, PAQUETE, | PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA |  | SE DESCRIBE EN EL ANEXO I | X |

**LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**, LOS **LICITANTES** DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE LA FISCALÍA REQUIERE, Y QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE SU OFERTA, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR APEGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS POR LA FISCALÍA.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**2.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES.**

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO SEÑALADO EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES.

LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y CUALESQUIER DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

LA PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DE 01 MARZO DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. CON ENTREGAS MENSUALES ANTES DE 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS ENTREGARLES LAS ÓRDENES DEL PEDIDO MENSUAL, DICHOS SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ADQUISICIÓN, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO, SIEMPRE ANTES DE QUE SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE EL RETRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATANTE, SE PODRÁ DAR UNA PRÓRROGA POR LOS DÍAS DE RETRASO QUE SE ACREDITEN POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.

**2.3 CONDICIONES DE ENTREGA**

LOS GASTOS, QUE SE GENEREN POR LAS MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE EL PROVEEDOR.

**2.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SE CONSIDERARÁ TANTO EL IMPORTE, COMO LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.2, 4.3 Y 4.4 DE ESTAS BASES.

**3. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**3.1 PRECIOS.**

LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER GARANTIZADOS COMO PRECIOS EN FIRME, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE.

**NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.**

**3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

EL PAGO SE CUBRIRÁ AL PROVEEDOR, CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, Y, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY, NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

**3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DIFERENTES QUE SE CAUSEN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

**4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.**

1. PARA CONSIDERARSE INSCRITOS EN LA LICITACIÓN Y PODER INTERVENIR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA Y DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES EN FECHA LÍMITE DEL 27 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS, DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO [dirgen.ti@fiscaliasinaloa.mx](mailto:dirgen.ti@fiscaliasinaloa.mx) , UN ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM.5, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
2. SER PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO A, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
3. NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
4. DEBERÁN CONTAR CON INSTALACIONES ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES.

**4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

**a)** LAS **PROPOSICIONES** Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN ELABORARSE Y PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR SUS OFERTAS EN MONEDA NACIONAL.

**b)** LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS **PROPOSICIONES** EN DOS SOBRES CERRADOS DE MANERA INVIOLABLE; UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, Y EL OTRO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INDICANDO EN CADA UNO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE PROPOSICIÓN CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA).

**c)** TODAS LAS FOJAS DE LAS **PROPOSICIONES** (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

**d)** LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA EN AMBOS SOBRES DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**e)** INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y ENTREGADAS ESTAS, LOS LICITANTES NO PODRÁN RETIRARLAS O DEJARLAS SIN EFECTO.

LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** **SOLICITADA**, DISTINTA A LAS **PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL **LICITANTE**, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR (**DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**) SERÁ LA SIGUIENTE:

1. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CEDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.
4. SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.
5. EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE, DE ALGÚN LICITANTE, SE REQUIERE PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 3**); E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y RECIBE LA REPRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA.
6. UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 4**), QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA MISMA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
7. UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 5**) CON EL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. A ESTE DOCUMENTO DEBERÁ AGREGAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO.

COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO, LOS LICITANTES EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBERÁN ANEXAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y ACREDITACIÓN DE PODERES.

1. UN OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 6**), EN LA CUAL MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
2. DOCUMENTO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 7**) QUE CONTIENE UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY.

**TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE RECIBA PARA SU COTEJO O VERIFICACIÓN, SE DEVOLVERÁ A LOS PARTICIPANTES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA REVISADA CUANTITATIVAMENTE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**4.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA.** DOCUMENTACIÓN EN SOBRE CERRADO.

a) **LA** **PROPOSICIÓN** SE PRESENTARÁ CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, EN LA CUAL DESCRIBE EN FORMA DETALLADA SU OFERTA TÉCNICA, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **LA FISCALÍA** EN EL **ANEXO I**. Y COMO COMPLEMENTO LO SIGUIENTE:

b) UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 8**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS CON QUE CONTARÁN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS, Y/O SERVICIOS RELACIONADOS.

c) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE POR ESCRITO (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 9**), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL CURRICULUM DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES CONTRATOS, FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EXPEDIDOS A FAVOR DE SUS CLIENTES.

e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EL FORMATO DE FIANZA, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES.

f) LA TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE MODELO DE CONTRATO (CONFORME AL ANEXO NÚM. 13) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE RUBRICADO POR EL LICITANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTE MODELO DE CONTRATO SERÍA EL INSTRUMENTO LEGAL QUE REGIRÍA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS

g) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 4.2, 4.3 Y 4.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN VERSIÓN WORD, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., EN PDF Ó JPG. SE RECOMIENDA EL USO DE UNIDAD DE RESPALDO USB.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUANDO SEA EMITIDA POR EL LICITANTE, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** (DOCUMENTACIÓN EN SOBRE CERRADO).

ESTA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE MANERA LEGIBLE, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS CON LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA ÚNICA COTIZADA, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS Y FIRMES, EN PESOS MEXICANOS.

**LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

DEBERÁ CONTENER EN FORMA SIMPLIFICADA LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN ESTA COTIZACIÓN ELABORADA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, DEBERÁ CONTEMPLARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%) DESGLOSADO. Y PRECISARSE QUE “DICHOS PRECIOS SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y HASTA LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO”.

LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

EL COMITÉ, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

EL COMITÉ PODRÁ AUXILIARSE POR DEPENDENCIAS U ORGANISMOS NO PARTICIPANTES A EFECTOS DE RECIBIR OPINIONES TÉCNICAS O ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA A DICTAMINAR.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PROVEEDORES DEL ESTADO APLICANDO HASTA UN CINCO POR CIENTO DE PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES OFRECIDOS POR PROVEEDORES FORÁNEOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN INTEGRAL, RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA FISCALÍA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA FISCALÍA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. LA FISCALÍA EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

**5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA FISCALÍA.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN. LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADAS Y POR ENDE, NO PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

**5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, TODAS LAS CONDICIONES E IMPORTES OFRECIDOS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.
2. LA FISCALÍA PODRÁ DECLINAR LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO A LA BAJA DE LOS BIENES, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL LICITANTE NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
3. PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS.

SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE, EN SU OFERTA DE LA PARTIDA ÚNICA, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS Y QUE OFREZCA EL PRECIO MAS BAJO.

EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPOSICIÓN EMPATADA Y DEPOSITADAS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

**6. GARANTÍAS.**

**6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN SUS PROPOSICIONES Y EL CONTRATO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FAVOR DEL “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA”, LA CUAL SERVIRÁ TAMBIÉN PARA RESPONDER POR DISTINTAS EVENTUALIDADES, (DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ENTREGA, ETC.) POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL FINIQUITO TOTAL DEL CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS DECLARACIONES PRECISADAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**6.2 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

EL PERÍODO DE GARANTÍA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**6.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA FISCALÍA, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD O ACUERDO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

**6.4 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LOS COMPROMISOS OFERTADOS EN SUS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, FORMALIZADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
2. CUANDO SE RESCINDA UN CONTRATO PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL PROVEEDOR PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO DE LOS BIENES SURTIDOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**7. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**7.1 CALENDARIO DE EVENTOS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN** | | |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** |
| INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN | 19 AL 24 DE FEBRERO DEL 2022 | DE 9:00 A 15:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS | 25 DE FEBRERO DEL 2022 | A LAS 11:30 HORAS |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE **PROPOSICIONES** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 27 DE FEBRERO DEL 2022 | A LAS 11:00 HORAS |
| ACTO DE FALLO | 28 DE FEBRERO DEL 2022 | A LAS 10:00 HORAS |

TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO NO 1833 NTE, CENTRO SINALOA, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA.

**7.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.**

LA FISCALÍA CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET-SINALOA, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

**7.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

CON EL OBJETO DE RESOLVER Y ACLARAR LAS DUDAS QUE PUEDAN TENERSE ACERCA DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, SE EFECTUARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EVENTOS MENCIONADO EN EL NUMERAL 7.1.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PREVIAMENTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR, Y QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SANITARIAS VIGENTES. DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL ANEXO NÚM. 11, POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [dirgen.ti@fiscaliasinaloa.mx](mailto:dirgen.ti@fiscaliasinaloa.mx) A MAS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> Y <http://fiscaliasinaloa.mx/>, EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA Y DENTRO DE ÉL ADQUISICIONES,; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

**7.4 INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA FISCALÍA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR EL LICITANTE, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

**LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA) A LAS PROPOSICIONES, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE ALGUNO DE LOS SOBRES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**8. ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 15:00 HORAS (TIEMPO DEL PACÍFICO)** (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora\_oficial/ ). EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ O POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

**ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, A ESTAS SE AGREGARÁN LAS RECIBIDAS PREVIAMENTE POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
2. POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
3. EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA FISCALÍA, REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 4.2, 4.3 Y 4.4 DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
4. A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

**9. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE EMITIRÁ EL 28 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.1. Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

EN APEGO AL ARTÍCULO 46 PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO DE LA LEY, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA FISCALÍA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA A LA CONTRALORÍA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LAS PÁGINAS DE <http://compranet.sinaloa.gob.mx> Y <http://fiscaliasinaloa.mx/>, EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA Y DENTRO DE ÉL ADQUISICIONES, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**10. FIRMA DEL CONTRATO.**

EN APEGO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES Y QUE ESTA REFERENCIADO COMO ANEXO NÚM. 13, Y SE OBLIGARÁ A LA FISCALÍA Y A EL PROVEEDOR, A FIRMAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.**

* IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
* CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

**DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.**

* ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA TÉCNICA.
* IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
* PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
* CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA FISCALÍA, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA FISCALÍA.

EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 82 AL 85 DE LA LEY.

EL PROVEEDOR DEBERÁN ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, Y LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
3. SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA, FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA. Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 Y 83 DE LA LEY.
4. CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES LA TOTALIDAD DE BIENES QUE INTEGRAN UNA PARTIDA O CONCEPTO. O CUANDO LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE NO SE PRESENTEN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.
6. SI NO ASISTE OPORTUNAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. CUANDO LA FISCALÍA TENGA PRUEBAS FUNDADAS DE ALGUNA IRREGULARIDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL MISMO DETERMINE.

**12. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

**12.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, INDICA QUE PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA FISCALÍA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY.

**12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ESTABLECE QUE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, NO RESULTEN ACEPTABLES.

IGUALMENTE, ESTA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. SI NO SE INSCRIBIEREN A LA CONVOCATORIA, NINGÚN LICITANTE.
2. CUANDO NO SE RECIBA NINGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS.

**13. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA FISCALÍA PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA FISCALÍA CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
3. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA FISCALÍA POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LA FISCALÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FISCALÍA DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA FISCALÍA PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA FISCALÍA ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

IGUALMENTE PODRÁ RESCINDIRSE EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE, EN EL LAPSO ESTABLECIDO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO.

**14. PENAS CONVENCIONALES.**

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, LA FISCALÍA CONSIDERA APLICAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA DE LOS BIENES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR LO ANTERIOR:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, LA FISCALÍA DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**15. SANCIONES.**

SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 83 AL 85 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

**15.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.**

EN CASO QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, LA FISCALÍA HARÁ Y ENTREGARÁ UN APERCIBIMIENTO POR ESCRITO AL PROVEEDOR NOTIFICANDO EL INCUMPLIMIENTO. SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, LA FISCALÍA RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO**

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENAS Y DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA FISCALÍA CONSERVARÁ LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR TOTALMENTE EL CONTRATO.

**16. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

CONFORME AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY, SE OBSERVARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LA FISCALÍA, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACTO, OMISIÓN, IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO O CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTEN, PARA QUE ÉSTA INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O DE INHABILITACIÓN SI PROCEDIERA.
2. SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTE;
3. DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN LA QUE SE CONSIDERARÁN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER;
4. SI EL PRESUNTO INFRACTOR NO COMPARECE A DEDUCIR SUS DERECHOS Y APORTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, LA RESOLUCIÓN SE DICTARÁ EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN ANTERIOR TENIENDO POR CIERTOS LOS HECHOS IMPUTADOS; Y,
5. LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE SE NOTIFICARÁ EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO.

LAS SANCIONES QUE SE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 82 DE ESTA LEY, TENDRÁN LA NATURALEZA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE HARÁN EFECTIVAS POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

**17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRASMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, SUS DERECHOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

**18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.**

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR LA FISCALÍA ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, TODO LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS LAS PARTES SE REMITIRÁN ÚNICAMENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

CULIACÁN, SINALOA, A DE 16 DE FEBRERO DE 2022

OFICIAL MAYOR Y

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DE LA FISCALÍA.

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS**

**ANEXO I DE LA CONVOCATORIA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

LAS ESPECIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **U. MEDIDA** | **ARTICULO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CANTIDAD** | **MUESTRA** |
| CAJA | AGARRA PAPEL CHICO | CHICO, METÁLICO, 19 MM, CAPACIDAD 60 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 163 |  |
| CAJA | AGARRA PAPEL MEDIANO | MEDIANO, METÁLICO, 32 MM, CAPACIDAD 125 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 135 |  |
| CAJA | AGARRA PAPEL GRANDE | GRANDE, METÁLICO, 50 MM, CAPACIDAD 220 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 60 |  |
| PIEZA | BOLÍGRAFO | BOLÍGRAFO BARRIL TRANSPARENTE, PUNTA MEDIA 1.00MM, PUNTA DE TUNGSTENO, CUERPO HEXAGONAL, COLOR AZÙL | 10145 | X |
| PIEZA | BOLÍGRAFO | BOLÍGRAFO BARRIL TRANSPARENTE, PUNTA MEDIA 1.00MM, PUNTA DE TUNGSTENO, CUERPO HEXAGONAL, COLOR NEGRO | 8751 | X |
| PIEZA | BOLÍGRAFO | PUNTO FINO 0.8MM, CUERPO HEXAGONAL, TINTA COLOR NEGRO | 33 | X |
| PIEZA | BORRADOR DE GOMA | WS-30 BLANCO 3X3.5 CM | 345 |  |
| CAJA | BROCHE PARA ARCHIVO | BROCHE DE ARCHIVO DE 8CM DE LAMINA DE ACERO ELECTROLÍTICO, DOBLEZ CORREDIZO, CON CAPACIDAD PARA 300 HOJAS, COLOR PLATA, CAJA CON 50 PZAS | 1979 | X |
| PIEZA | CAJA DE ARCHIVO MUERTO | CAJA DE ARCHIVO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 49.5X36X25.5CM (LARGO-ANCHO-ALTO), COLOR KRAFT, DE MÁXIMA RESISTENCIA, 730GR DE PESO APROX., AGARRADERAS LATERALES Y TAPA INTEGRADA, RESISTENCIA DE 9KG/CM2, MARCA LEC | 1744 | X |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 1 PULGADA, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 200 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 91 |  |
| PIEZA | CARPETA TRES AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 1.5 PULGADA, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 300 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 77 |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA OFICIO DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 2 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 400 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 53 |  |
| PIEZA | CARPETA DE TRES ARGOLLAS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 3 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 600 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 44 |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN D, MEDIDA DE 4 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 850 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 39 |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN D, MEDIDA DE 5 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 950 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 5 |  |
| PIEZA | CINTA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA DURACION, 19MM X 65M, ACABADO BRILLANTE, | 927 | X |
| PIEZA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 50M, CON ADHESIVO DURADERO, PARA USO DE EMPLAYAJE | 373 | X |
| PIEZA | CINTA CANELA | CINTA COLOR CANELA, MEDIDAS 48MM X 50 MTS, CON DIAMETRO ESTANDAR, CON ADHESIVO DURADERO, PARA USO DE EMPLAYAJE | 640 | X |
| PIEZA | CINTA MÁGICA | CINTA ADHESIVA MATE PERMANENTE INVISIBLE, MEDIDAS 24MM X 65M, | 212 | X |
| PIEZA | CINTA MASKING TAPE | 110 3M | 300 | X |
| PIEZA | CINTA MASKING TAPE | CINTA ADHESIVA SENSITIVA A LA PRESION, RESPALDO DE PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE-RESINA, MEDIDAS 48MM X 50M, DIAMETRO ESTANDAR | 192 | X |
| CAJA | CLIP NIQUELADO | CLIP DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, NÚMERO 1, CAJA C/100 PZAS | 1097 | X |
| CAJA | CLIP NIQUELADO | CLIP DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, NÚMERO 2, CAJA C/100 PZAS | 2136 | X |
| CAJA | CLIP NIQUELADO MARIPOSA | CLIP MARIPOSA NÚMERO 1, DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, MEDIDAS (4.8X5.6CM), CAJA C/12 PZAS | 575 | X |
| CAJA | CLIP NIQUELADO MARIPOSA | CLIP MARIPOSA NÚMERO 2, DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, MEDIDAS (3.4X3.7CM), CAJA C/50 PZAS | 940 | X |
| PIEZA | COJÍN PARA SELLO METÁLICO | #1 DE 11 X 8 CM, ESTUCHE METALICO, SIN TINTA | 89 |  |
| PIEZA | CORRECTOR LIQUIDO | CORRECTOR LIQUIDO BLANCO BASE AGUA, CON APLICADOR TIPO BROCHA PARA SECADO RÀPIDO, FRASCO CON 20ML | 249 | X |
| PIEZA | CORRECTOR LIQUIDO | CORRECTOR TIPO PLUMA PUNTO RODANTE 1.0MM, DE 3.5ML, TAPA CON CIERRE HERMETICO, SECADO CASI INSTANTANEO (PIEZA) | 891 | X |
| PIEZA | CUENTA FÁCIL | CHICO, CERA ANTIDERRAPANTE, 14 GRS, ANTIBACTERIAL, , TAPA CON BISAGRA | 828 | X |
| PIEZA | DESENGRAPADORA | CON CUERPO DE METAL Y ASAS DE PLASTICO | 137 |  |
| PAQUETE | DVD R PAQ CON 50 | CAP 4.7 GB, TIEMPO G 120 MN, VEL ESCRITURA 16 X, 120 MM DE DIAMETRO | 43 | X |
| PIEZA | ENGRAPADORA | DE METAL CON BASE DE GOMA, TIRA COMPLETA CON INDICADOR DE NIVEL DE GRAPAS, CAPACIDAD PARA 20 HOJAS | 45 | X |
| PAQUETE | ETIQUETA | ETIQUETAS ADHESIVAS COLOR BLANCO, MEDIDAS 50X100MM, BOLSA CON 72 PIEZAS, NUM 25 | 81 | X |
| PAQUETE | NOTAS ADHESIVAS | PAQUETE DE NOTAS ADHESIVAS CONTINUAS, BLOCK CON 100 HOJAS, MEDIDAS 76MM X 76MM, PAQUETE CON 6 BLOCKS | 50 | X |
| PAQUETE | NOTAS ADHESIVAS | NOTAS AUTOADHESIVAS, MEDIDAS 34.9MM X 47.6MM, BLOCK DE NOTAS CON 100 HOJAS, PAQUETE CON 12 BLOCK, COLOR BEIGE | 243 | X |
| PIEZA | NOTAS ADHESIVAS | NOTAS AUTOADHESIVAS, MEDIDAS 76MM X 76MM, BLOCK CON 400 HOJAS | 132 | X |
| PIEZA | FOLDER | DE PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO CARTA, MEDIA CEJA, COLOR CREMA, SUAJE SUPERIOR PARA BROCHE DE 8CM, 202 GR., PAQUETE C/100 PZAS. | 79520 | X |
| PIEZA | FOLDER | DE PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO OFICIO, MEDIA CEJA, COLOR CREMA, SUAJE SUPERIOR PARA BROCHE DE 8CM, 202 GR., PAQUETE C/100 PZAS | 112824 | X |
| PIEZA | FOLDER | ELITE FILE CARTA PLASTIFICADO COLOR SMART FILE | 107 | X |
| CAJA | GRAPAS | GRAPA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO Y PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 PZAS | 1321 | X |
| PAQUETE | HOJAS | HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 216MM X 279MM, 93% DE BLANCURA, 75 G/M2 DE GRAMAJE Y/O 37 KG DE PESO, PAQUETE CON 500 PZAS | 15109 | X |
| PAQUETE | HOJAS | HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO 216MM X 340MM, 93% DE BLANCURA, 75 G/M2 DE GRAMAJE, PAQUETE CON 500 PZAS | 19674 | X |
| PAQUETE | HOJAS DE PAPEL OPALINA | HOJA DE PAPEL LISO DELAGADO, RIGIDO BLANCO TAMAÑO CARTA DE 125GR DE GRAMAJE, 97% DE BLANCURA, PAQUETE C/100 PZAS | 52 | X |
| PAQUETE | HOJAS DE PAPEL OPALINA | HOJA DE PAPEL LISO, GUESO RIGIDO BLANCO TAMAÑO CARTA DE 225GR DE GRAMAJE, 97% DE BLANCURA, PAQUETE C/100 PZAS | 28 | X |
| PIEZA | LÁPIZ | LÀPIZ DE MADERA DE CUERPO HEXAGONAL CON MINA CILINDRICA DE GRAFITO, NÚMERO 2, PAQUETE C/12 PZAS | 6709 | X |
| PIEZA | LÁPIZ | LÀPIZ BICOLOR HEXAGONAL, CON MINA COLOR AZÚL Y ROJO, CAJA C/12 PZAS | 3533 | X |
| PIEZA | LÁPIZ ADHESIVO | PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA DE COLOR BLANCO, EN BLISTER DE PLÀSTICO, DE 40GR | 585 | X |
| PIEZA | LIBRETA | CUADERNO DE TAQUIGRAFIA RAYADA CON RESORTE METALICO, PAPEL BOND DE 70 GR., MEDIDAS 11.5 X 17 CM | 2309 | X |
| PIEZA | LIBRETA UNIVERSITARIA | PASTA GRUESA DE CARTON RIGIDO, TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS | 13 |  |
| PIEZA | LIBRO TABULAR | LIBRO FLORETE TABULAR, 12 COLUMNAS, FORMA ITALIANA, 96 HOJAS | 52 | X |
| CAJA | LIGAS DE HULE | LIGAS DE HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA, NUMERO 18, CAJA CON 100 GR. | 183 |  |
| PIEZA | MARCADOR CERA TIPO CRAYOLA | MARCADOR TIPO LAPIZ DE FORMA REDONDA CON PUNTILLA DE CERA, COLOR ROJO, NO TOXICO, TERMINACION DE PUNTA DE PAPEL CON HILO | 661 | X |
| PIEZA | MARCADOR | MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, COLOR NEGRO | 2181 | X |
| PAQUETE | MARCADOR | PARA PIZARRON BLANCO, SECADO RAPIDO, PUNTA CINCEL 6MM, COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 4 PIEZAS, BARRIL DE PLASTICO | 28 | X |
| PIEZA | MARCADOR | MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, COLOR AZUL | 47 | X |
| PIEZA | NAVAJA TIPO CUTER | CUTTER CUCHILLA ESTANDAR, RETRACTIL POR SIMPLE PRESION, TAMAÑO DE NAVAJA DE 18MM, GRIPP ANTIDERRAPANTE | 8 | X |
| PIEZA | PERFORADORA | PERFORADORA DE PAPEL DE 2 PERFORACIONES, 8 CM DE DISTANCIA ENTRE LAS PERFORACIONES, COLOR GRIS, FIERRO FUNDIDO | 29 | X |
| PIEZA | PLUMÓN PUNTA FINA | MARCADOR CON TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, RESISTENTE AL AGUA Y DECOLORACION, SECADO RAPIDO, PUNTA FINA | 815 | X |
| PIEZA | PLUMONES MARCA TEXTOS | RESALTADOR FLUORENECENTE PUNTA CINCEL 0.6MM, CON GRIP EN EL BARRIL, MEDIDA TIPO BLISTER DE PLÀSTICO, DE TINTA COLOR AMARIILO | 1404 | X |
| PIEZA | REGLA METÁLICA | REGLA DE ACERO INOXIDABLE DE 30CM | 68 | X |
| PIEZA | SACAPUNTAS | SACAPUNTAS MANUAL METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO REFORZADO, CON UN ORIFICIO | 200 | X |
| PIEZA | SOBRE BLANCO | SOBRES BLANCOS TAMAÑO CARTA, PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA, REFORZADO, CON PEGAMENTO RESISTENTE EN LA SOLAPA, MEDIDAS , PAPEL BOND DE 90GR | 2347 | X |
| PIEZA | SOBRE BLANCO | SOBRES BLANCOS TAMÑO OFICIO, PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA, REFORZADO, CON PEGAMENTO RESISTENTE EN LA SOLAPA, PAPEL BOND DE 90GR | 2223 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO MEDIO OFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 19.1X26.7CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 227 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO CARTA, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 23X30.5CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 6148 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO EXTRAOFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 30X39.5CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 6341 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO ESQUELA (MEDIA CARTA), TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 16.5X25 CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 4208 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO OFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 26X34CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 7412 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFÍA, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 40X50CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 1072 | X |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO BILLETERO Y/O COIN, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 9X16.1 CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 3488 | X |
| PIEZA | SOBRE PARA CD | SOBRE PARA DISCO CD Y/O DVD, DE PAPEL CON VENTANA TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS | 2493 | X |
| PIEZA | TIJERA | TIJERAS MANGO ERGONOMICO RECTO MOLDEADO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSION, AROS ASIMETRICOS, PARA USUARIOS DIESTROS Y SURDOS | 100 | X |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR AZUL | 185 | X |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR NEGRO | 57 | X |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR ROJO | 85 | X |
| PIEZA | TINTA PARA SELLOS | TINTA PARA SELLOS CON CANICA, 60 ML, COLOR AZUL | 163 | X |
| PIEZA | TINTA PARA SELLOS | TINTA PARA SELLOS CON CANICA, 60 ML, COLOR NEGRO | 216 | X |
| PIEZA | BOLÍGRAFO DE GEL AZUL | MARCA ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM AZUL | 200 | X |
| PIEZA | BOLÍGRAFO DE GEL AZUL | MARCA ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM NEGRO | 200 | X |
| PAQUETE | CD-R | CD-R DE 700 MB CON 50 PIEZAS | 270 | X |

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DE MARZO DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. CON ENTREGAS MENSUALES ANTE DE 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS ENTREGARLES LAS ÓRDENES DEL PEDIDO MENSUAL.

LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y CUALESQUIER DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EDIFICIO** | **DOMICILIO** | **CONTACTO** | **TELÉFONO** |
| EDIFICIO FISCALIA | BLVD. ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO NO. 1833 DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80020 | HECTOR CARRERA | 6672038702 |
| PERICIALES CULIACAN | CARRETERA A NAVOLATO KM. 9.5 COLONIA AGUARUTO, CULIACAN, SINALOA, CP 80140 | RAUL  VALDEZ | 6672248726 |
| FISCALÍA ESP. DESAPARICIONES FORZADAS | CARRETERA A NAVOLATO, KM. 9.5 COLONIA AGUARUTO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80308 | DANIELA | 6672075622 |
| EDIFICIO POLICIA INVESTIGADORA | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1992 PTE. COLONIA VALLADO NUEVO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80110 | RICARDO LOPEZ | 6672071551 |
| UMIP | RODOLFO G. ROBLES 2DO. PISO Y MARIANO ESCOBEDO NO. 195 NTE. COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80010 | LIZETH | 6671055365 |
| UNESA | RODOLFO G. ROBLES 1ER. PISO Y MARIANO ESCOBEDO NO. 195 NTE. COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80010 | LETICIA MINERVA | 6677126502 |
| UNEIN | AV. MOCHIS 1360 COL. GUADALUPE, CULIACAN, SINALOA | DIANA MENDIVIL | 6671547744 |
| UEA | AV. FEDERALISMO Y JORGE JULIÁN CHÁVEZ CASTRO NO. 823 COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS, CULIACÁN, SINALOA, CP 80105 | MIRIAM OSUNA | 6677124085 |
| UNIDAD ROBO DE VEHICULOS | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1992 PTE. COLONIA VALLADO NUEVO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80110 | MARISELA | 6674773312 |
| UNEDEP | CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE A ESPALDAS DE LA MÉXICO 15 NO. 2600, FRAC. ISSTESIN, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80026 | ALMA SOTELO | 6671360194 |
| VICEFISCALÍA ZONA CENTRO | CUARTA ETAPA DEL DESARROLLO URBANO TRES RÍOS ENTRE BLVD. ROLANDO ARJONA Y VIALIDAD DE SERVICIO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80025 | EDEN  FELIX | 6671034961 |
| C JUSTICIA ANGOSTURA | CARRETERA ANGOSTURA-GUAMÚCHIL KM 6.5 EJIDO CAPOMOS, ANGOSTURA, SINALOA, CP 81601 | JAVIER  MEZA | 6672296955 |
| VICEFISCALÍA ZONA SUR | RIO CULIACÁN COLONIA FRAC. TELLERIAS (2DO. PISO U. ADMINISTRATIVA), MAZATLAN, SINALOA | TOMAS ARAUJO | 6691239614 |
| VICEFISCALIA ZONA NORTE | IGNACIO ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ SUR NO. 223, COLONIA CENTRO, AHOME, LOS MOCHIS, CP. 81200, | MANUEL VELAZQUEZ | 6672150621 |

**ANEXO NÚMERO UNO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

(MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.

PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE

ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

**(DESCRIBIR MARCAS U OTRAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **U. MEDIDA** | **ARTICULO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CANTIDAD** | **MUESTRA** |
|  |  |  |  |  |

MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A NUESTRAS INSTALACIONES, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO CONSTAR QUE TODO LO ANTERIORMENTE DESCRITO CORRESPONDEN A LA VERDAD.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO NÚMERO DOS**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE

ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **U. MED** | **ARTÍCULO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO  SIN IVA** | **IMPORTE** |
| CAJA | AGARRA PAPEL CHICO | CHICO, METALICO, 19 MM, CAPACIDAD 60 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 163 | $ - | $ - |
| CAJA | AGARRA PAPEL MEDIANO | MEDIANO, METALICO, 32 MM, CAPACIDAD 125 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 135 |  |  |
| CAJA | AGARRA PAPEL GRANDE | GRANDE, METALICO, 50 MM, CAPACIDAD 220 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS | 60 |  |  |
| PIEZA | BOLIGRAFO | BOLIGRAFO BARRIL TRANSPARENTE, PUNTA MEDIA 1.00MM, PUNTA DE TUNGSTENO, CUERPO HEXAGONAL, COLOR AZÙL | 10145 |  |  |
| PIEZA | BOLIGRAFO | BOLIGRAFO BARRIL TRANSPARENTE, PUNTA MEDIA 1.00MM, PUNTA DE TUNGSTENO, CUERPO HEXAGONAL, COLOR NEGRO | 8751 |  |  |
| PIEZA | BOLÍGRAFO | PUNTO FINO 0.8MM, CUERPO HEXAGONAL, TINTA COLOR NEGRO | 33 |  |  |
| PIEZA | BORRADOR DE GOMA | WS-30 BLANCO 3X3.5 CM | 345 |  |  |
| CAJA | BROCHE PARA ARCHIVO | BROCHE DE ARCHIVO DE 8CM DE LAMINA DE ACERO ELECTROLÍTICO, DOBLEZ CORREDIZO, CON CAPACIDAD PARA 300 HOJAS, COLOR PLATA, CAJA CON 50 PZAS | 1979 |  |  |
| PIEZA | CAJA DE ARCHIVO MUERTO | CAJA DE ARCHIVO DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 49.5X36X25.5CM (LARGO-ANCHO-ALTO), COLOR KRAFT, DE MÁXIMA RESISTENCIA, 730GR DE PESO APROX., AGARRADERAS LATERALES Y TAPA INTEGRADA, RESISTENCIA DE 9KG/CM2, MARCA LEC | 1744 |  |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 1 PULGADA, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 200 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 91 |  |  |
| PIEZA | CARPETA TRES AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 1.5 PULGADA, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 300 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 77 |  |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA OFICIO DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 2 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 400 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 53 |  |  |
| PIEZA | CARPETA DE TRES ARGOLLAS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN O, MEDIDA DE 3 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 600 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 44 |  |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN D, MEDIDA DE 4 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 850 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 39 |  |  |
| PIEZA | CARPETA BLANCA DE 3 AROS | PANORAMICA DE 3 ARGOLLAS EN D, MEDIDA DE 5 PULGADAS, HERRAJE METALICO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD 950 HOJAS, DOBLE VENTANA PERSONALIZABLE, TAMAÑO CARTA | 5 |  |  |
| PIEZA | CINTA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA DURACION, 19MM X 65M, ACABADO BRILLANTE, | 927 |  |  |
| PIEZA | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 50M, CON ADHESIVO DURADERO, PARA USO DE EMPLAYAJE | 373 |  |  |
| PIEZA | CINTA CANELA | CINTA COLOR CANELA, MEDIDAS 48MM X 50 MTS, CON DIAMETRO ESTANDAR, CON ADHESIVO DURADERO, PARA USO DE EMPLAYAJE | 640 |  |  |
| PIEZA | CINTA MÁGICA | CINTA ADHESIVA MATE PERMANENTE INVISIBLE, MEDIDAS 24MM X 65M, | 212 |  |  |
| PIEZA | CINTA MASKING TAPE | 110 3M | 300 |  |  |
| PIEZA | CINTA MASKING TAPE | CINTA ADHESIVA SENSITIVA A LA PRESION, RESPALDO DE PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE-RESINA, MEDIDAS 48MM X 50M, DIAMETRO ESTANDAR | 192 |  |  |
| CAJA | CLIP NIQUELADO | CLIP DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, NÚMERO 1, CAJA C/100 PZAS | 1097 |  |  |
| CAJA | CLIP NIQUELADO | CLIP DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, NÚMERO 2, CAJA C/100 PZAS | 2136 |  |  |
| CAJA | CLIP NIQUELADO MARIPOSA | CLIP MARIPOSA NÚMERO 1, DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, MEDIDAS (4.8X5.6CM), CAJA C/12 PZAS | 575 |  |  |
| CAJA | CLIP NIQUELADO MARIPOSA | CLIP MARIPOSA NÚMERO 2, DE ALAMBRE BAJO CARBÓN, NIQUELADO, MEDIDAS (3.4X3.7CM), CAJA C/50 PZAS | 940 |  |  |
| PIEZA | COJÍN PARA SELLO METÁLICO | #1 DE 11 X 8 CM, ESTUCHE METALICO, SIN TINTA | 89 |  |  |
| PIEZA | CORRECTOR LIQUIDO | CORRECTOR LIQUIDO BLANCO BASE AGUA, CON APLICADOR TIPO BROCHA PARA SECADO RÀPIDO, FRASCO CON 20ML | 249 |  |  |
| PIEZA | CORRECTOR LIQUIDO | CORRECTOR TIPO PLUMA PUNTO RODANTE 1.0MM, DE 3.5ML, TAPA CON CIERRE HERMETICO, SECADO CASI INSTANTANEO (PIEZA) | 891 |  |  |
| PIEZA | CUENTA FÁCIL | CHICO, CERA ANTIDERRAPANTE, 14 GRS, ANTIBACTERIAL, , TAPA CON BISAGRA | 828 |  |  |
| PIEZA | DESENGRAPADORA | CON CUERPO DE METAL Y ASAS DE PLASTICO | 137 |  |  |
| PAQUETE | DVD R PAQ CON 50 | CAP 4.7 GB, TIEMPO G 120 MN, VEL ESCRITURA 16 X, 120 MM DE DIAMETRO | 43 |  |  |
| PIEZA | ENGRAPADORA | DE METAL CON BASE DE GOMA, TIRA COMPLETA CON INDICADOR DE NIVEL DE GRAPAS, CAPACIDAD PARA 20 HOJAS | 45 |  |  |
| PAQUETE | ETIQUETA | ETIQUETAS ADHESIVAS COLOR BLANCO, MEDIDAS 50X100MM, BOLSA CON 72 PIEZAS, NUM 25 | 81 |  |  |
| PAQUETE | NOTAS ADHESIVAS | PAQUETE DE NOTAS ADHESIVAS CONTINUAS, BLOCK CON 100 HOJAS, MEDIDAS 76MM X 76MM, PAQUETE CON 6 BLOCKS | 50 |  |  |
| PAQUETE | NOTAS ADHESIVAS | NOTAS AUTOADHESIVAS, MEDIDAS 34.9MM X 47.6MM, BLOCK DE NOTAS CON 100 HOJAS, PAQUETE CON 12 BLOCK, COLOR BEIGE | 243 |  |  |
| PIEZA | NOTAS ADHESIVAS | NOTAS AUTOADHESIVAS, MEDIDAS 76MM X 76MM, BLOCK CON 400 HOJAS | 132 |  |  |
| PIEZA | FOLDER | DE PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO CARTA, MEDIA CEJA, COLOR CREMA, SUAJE SUPERIOR PARA BROCHE DE 8CM, 202 GR., PAQUETE C/100 PZAS. | 79520 |  |  |
| PIEZA | FOLDER | DE PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO OFICIO, MEDIA CEJA, COLOR CREMA, SUAJE SUPERIOR PARA BROCHE DE 8CM, 202 GR., PAQUETE C/100 PZAS | 112824 |  |  |
| PIEZA | FOLDER | ELITE FILE CARTA PLASTIFICADO COLOR SMART FILE | 107 |  |  |
| CAJA | GRAPAS | GRAPA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO Y PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 PZAS | 1321 |  |  |
| PAQUETE | HOJAS | HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 216MM X 279MM, 93% DE BLANCURA, 75 G/M2 DE GRAMAJE Y/O 37 KG DE PESO, PAQUETE CON 500 PZAS | 15109 |  |  |
| PAQUETE | HOJAS | HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO 216MM X 340MM, 93% DE BLANCURA, 75 G/M2 DE GRAMAJE, PAQUETE CON 500 PZAS | 19674 |  |  |
| PAQUETE | HOJAS DE PAPEL OPALINA | HOJA DE PAPEL LISO DELAGADO, RIGIDO BLANCO TAMAÑO CARTA DE 125GR DE GRAMAJE, 97% DE BLANCURA, PAQUETE C/100 PZAS | 52 |  |  |
| PAQUETE | HOJAS DE PAPEL OPALINA | HOJA DE PAPEL LISO, GUESO RIGIDO BLANCO TAMAÑO CARTA DE 225GR DE GRAMAJE, 97% DE BLANCURA, PAQUETE C/100 PZAS | 28 |  |  |
| PIEZA | LÁPIZ | LÀPIZ DE MADERA DE CUERPO HEXAGONAL CON MINA CILINDRICA DE GRAFITO, NÚMERO 2, PAQUETE C/12 PZAS | 6709 |  |  |
| PIEZA | LÁPIZ | LÀPIZ BICOLOR HEXAGONAL, CON MINA COLOR AZÚL Y ROJO, CAJA C/12 PZAS | 3533 |  |  |
| PIEZA | LÁPIZ ADHESIVO | PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA DE COLOR BLANCO, EN BLISTER DE PLÁSTICO, DE 40GR | 585 |  |  |
| PIEZA | LIBRETA | CUADERNO DE TAQUIGRAFIA RAYADA CON RESORTE METALICO, PAPEL BOND DE 70 GR., MEDIDAS 11.5 X 17 CM | 2309 |  |  |
| PIEZA | LIBRETA UNIVERSITARIA | PASTA GRUESA DE CARTON RIGIDO, TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS | 13 |  |  |
| PIEZA | LIBRO TABULAR | LIBRO FLORETE TABULAR, 12 COLUMNAS, FORMA ITALIANA, 96 HOJAS | 52 |  |  |
| CAJA | LIGAS DE HULE | LIGAS DE HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA, NUMERO 18, CAJA CON 100 GR. | 183 |  |  |
| PIEZA | MARCADOR CERA TIPO CRAYOLA | MARCADOR TIPO LAPIZ DE FORMA REDONDA CON PUNTILLA DE CERA, COLOR ROJO, NO TOXICO, TERMINACION DE PUNTA DE PAPEL CON HILO | 661 |  |  |
| PIEZA | MARCADOR | MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, COLOR NEGRO | 2181 |  |  |
| PAQUETE | MARCADOR | PARA PIZARRON BLANCO, SECADO RAPIDO, PUNTA CINCEL 6MM, COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 4 PIEZAS, BARRIL DE PLASTICO | 28 |  |  |
| PIEZA | MARCADOR | MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO, COLOR AZUL | 47 |  |  |
| PIEZA | NAVAJA TIPO CUTER | CUTTER CUCHILLA ESTANDAR, RETRACTIL POR SIMPLE PRESION, TAMAÑO DE NAVAJA DE 18MM, GRIPP ANTIDERRAPANTE | 8 |  |  |
| PIEZA | PERFORADORA | PERFORADORA DE PAPEL DE 2 PERFORACIONES, 8 CM DE DISTANCIA ENTRE LAS PERFORACIONES, COLOR GRIS, FIERRO FUNDIDO | 29 |  |  |
| PIEZA | PLUMÓN PUNTA FINA | MARCADOR CON TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, RESISTENTE AL AGUA Y DECOLORACION, SECADO RAPIDO, PUNTA FINA | 815 |  |  |
| PIEZA | PLUMONES MARCA TEXTOS | RESALTADOR FLUORENECENTE PUNTA CINCEL 0.6MM, CON GRIP EN EL BARRIL, MEDIDA TIPO BLISTER DE PLÀSTICO, DE TINTA COLOR AMARIILO | 1404 |  |  |
| PIEZA | REGLA METÁLICA | REGLA DE ACERO INOXIDABLE DE 30CM | 68 |  |  |
| PIEZA | SACAPUNTAS | SACAPUNTAS MANUAL METALICO, CON CUCHILLA DE ACERO REFORZADO, CON UN ORIFICIO | 200 |  |  |
| PIEZA | SOBRE BLANCO | SOBRES BLANCOS TAMAÑO CARTA, PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA, REFORZADO, CON PEGAMENTO RESISTENTE EN LA SOLAPA, MEDIDAS , PAPEL BOND DE 90GR | 2347 |  |  |
| PIEZA | SOBRE BLANCO | SOBRES BLANCOS TAMÑO OFICIO, PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA, REFORZADO, CON PEGAMENTO RESISTENTE EN LA SOLAPA, PAPEL BOND DE 90GR | 2223 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO MEDIO OFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 19.1X26.7CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 227 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO CARTA, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 23X30.5CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 6148 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO EXTRAOFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 30X39.5CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 6341 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO ESQUELA (MEDIA CARTA), TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 16.5X25 CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 4208 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO OFICIO, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 26X34CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 7412 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO RADIOGRAFÍA, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 40X50CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 1072 |  |  |
| PIEZA | SOBRE MANILA | SOBRE TAMAÑO BILLETERO Y/O COIN, TIPO BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA CON MEDIDAS 9X16.1 CM, CON PEGUE AL CENTRO, TIPO MANILA | 3488 |  |  |
| PIEZA | SOBRE PARA CD | SOBRE PARA DISCO CD Y/O DVD, DE PAPEL CON VENTANA TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS | 2493 |  |  |
| PIEZA | TIJERA | TIJERAS MANGO ERGONOMICO RECTO MOLDEADO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSION, AROS ASIMETRICOS, PARA USUARIOS DIESTROS Y SURDOS | 100 |  |  |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR AZUL | 185 |  |  |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR NEGRO | 57 |  |  |
| PIEZA | TINTA PARA SELLO | TINTA PARA REENTINTAR TAMPONES CON BASE DE AGUA, FRASCO CON 28 ML, COLOR ROJO | 85 |  |  |
| PIEZA | TINTA PARA SELLOS | TINTA PARA SELLOS CON CANICA, 60 ML, COLOR AZUL | 163 |  |  |
| PIEZA | TINTA PARA SELLOS | TINTA PARA SELLOS CON CANICA, 60 ML, COLOR NEGRO | 216 |  |  |
| PIEZA | BOLÍGRAFO DE GEL AZUL | MARCA ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM AZUL | 200 |  |  |
| PIEZA | BOLÍGRAFO DE GEL AZUL | MARCA ZEBRA J-ROLLER RX DE 0.7 MM NEGRO | 200 |  |  |
| PAQUETE | CD-R | CD-R DE 700 MB CON 50 PIEZAS | 270 |  |  |
| **SUB-TOTAL** | | | |  |  |
| **IVA** | | | |  |  |
| **TOTAL** | | | |  |  |

EN EL IMPORTE TOTAL SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS LOS COSTOS DE CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE FORMALICE.

NOS COMPROMETEMOS A SOSTENER NUESTRA PROPOSICIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES INFLACIONARIAS Y OTRAS CAUSAS.

IGUALMENTE, ME DOY POR ENTERADO, Y ACEPTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EL MONTO DEL CONTRATO PUDIERA VARIAR UN (+ - 5 %) POR INCREMENTO O DECREMENTO EN LA MATRÍCULA, PARA ESTE EFECTO SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

O APODERADO LEGAL.

**ANEXO NÚMERO TRES**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(CARTA PODER)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº \_\_\_\_\_\_\_DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM**. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA** CONVOCADA POR LA FISCALÍA A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN |
| OTORGA EL PODER: | ACEPTA EL PODER |

TESTIGOS

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN |
| OTORGA EL PODER: | ACEPTA EL PODER |

**ANEXOS: ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER).**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO NÚMERO CUATRO**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, Y ADEMÁS QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA MENCIONADA LICITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE MANIFIESTO MI ACUERDO Y CONFORMIDAD EN CONCURSAR EN ESTE PROCESO BAJO SU NORMATIVIDAD Y REGLAS ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIEREN A LA CONVOCATORIA, QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚMERO CINCO**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

YO,\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022** **- ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTARLE NUESTRO INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL).

|  |
| --- |
| NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:  CALLE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ O MUNICIPIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ENTIDAD FEDERATIVA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ TELÉFONO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**  NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**  APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:  CALLE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ O MUNICIPIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ENTIDAD FEDERATIVA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ TELÉFONO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**  NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**  APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

|  |
| --- |
| NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. |

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA)

**ANEXO NÚMERO SEIS**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE EN NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚMERO SIETE**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚM. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

**DE NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚMERO OCHO**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

GARANTÍA DE BIENES

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

EN CASO DE SER ADJUDICADO CON EL CONTRATO DE COMPRA DE BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO NÚMERO NUEVE**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CURRICULUM

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **NÚM. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASÍ COMO UNA LISTA DE ALGUNOS DE LOS CONTRATOS, FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (MÍNIMO CINCO), EXPEDIDOS A ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES.

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚM. DE CONTRATO O FACTURA** | **SUSCRITO CON O A NOMBRE DE** |
|  |  |
|  |  |

ANEXO COPIA DE LOS MISMOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO NÚMERO ONCE**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA)

LUGAR Y FECHA

**C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES.**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE

ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA.

PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. **FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

PREGUNTA # 1

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NUMERO DE PAGINA** | **NUMERAL DE CONTENIDO** | **PÁRRAFO** |
|  |  |  |  |
| DUDA U OBSERVACIÓN: |  | | |
| RESPUESTA: |  | | |

PREGUNTA # 2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DUDA U OBSERVACIÓN GENÉRICA: (CUALQUIER PREGUNTA SIN RELACIÓN A DETERMINADO INCISO)** | | |
| DUDA U OBSERVACIÓN: |  |  |
| RESPUESTA: |  |  |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**ANEXO NÚMERO DOCE**

(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA:**

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**NUMERO DE PÓLIZA:**

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA”.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA RESPONDER POR FALLAS, INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS BIENES COMPROMETIDOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE ESTOS POR PARTE DE LA FISCALÍA (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE LA FISCALÍA ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**ANEXO NÚMERO TRECE**

**(MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**MODELO DE CONTRATO**

**(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGIRÁ).**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES,** OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA FISCALÍA”**, Y POR LA OTRA PARTE LA **C. XXXX,** A LA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**1.** **“LA FISCALÍA”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1. LEGALMENTE SE CREÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 66, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” NO. 018 EDICIÓN VESPERTINA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

1.2. EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE ELIGIÓ AL MTRA. SARA BRUNA QUIÑONEZ ESTRADA, COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO, POR UN PERIODO DE 7 AÑOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO 39 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” NO. 035, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017.

1.3. EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECE QUE LA FISCALÍA GENERAL ESTARÁ PRESIDIDA POR EL FISCAL GENERAL, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XXVIII.

1.4. QUE SU REPRESENTANTE, C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES, OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; SEGÚN SU NOMBRAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CULIACÁN, SINALOA BAJO EL NÚMERO 27,540 DEL VOLUMEN LXXXVIII DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 156 EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO RENÉ GONZÁLEZ OBESO; MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

1.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, EL UBICADO EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CÓDIGO POSTAL 80020, CULIACÁN, SINALOA.

**2. “EL PROVEEDOR”**, DECLARA:

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM.\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2.2 QUE EL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. \_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Y MANIFIESTA A SU VEZ, QUE LOS PODERES Y MANDATOS ANTES SEÑALADOS, NO LE HAN SIDO SUSPENDIDOS, LIMITADOS, RESTRINGIDOS NI REVOCADOS.

2.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL ESTABLECIDO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

2.4 QUE SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN XXXX, MISMO QUE LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.5 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON LA SUSCRIPCIÓN DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**3- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO**.

3.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I Y 36 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

DE ACUERDO A LO EXPUESTO, “LAS PARTES” CONVIENEN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.-** OBJETO DEL **CONTRATO**.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON “FISCALÍA” A LA ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES FIRMADOS POR “LAS PARTES” FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. PARTIDA ÚNICA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANT.** | **UNITARIO** | **DESCRIPCIÓN** |
|  |  |  |

**SEGUNDA.-“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE ÉL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE “**FISCALÍA”**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

**TERCERA**- **MONTO**.- **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE **$000,000.00 (MONTO EN LETRA)**, IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, SI FISCALÍA SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LAS CONDICIONES OBJETO EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- FISCALÍA LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES RESPECTIVOS, CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ADJUNTA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FISCALÍA, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, TERCER PISO, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, FISCALÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA**.- **ANTICIPO**.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**SEXTA**.- **VIGENCIA**.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A FISCALÍA, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EN ESTOS SUPUESTOS FISCALÍA REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**SÉPTIMA**.- **LUGAR DE ENTREGA**.- EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DEBERÁ ENTREGARSE A PARTIR DE MARZO DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. CON ENTREGAS MENSUALES ANTE DE 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS ENTREGARLES LAS ÓRDENES DEL PEDIDO MENSUAL.

DE ESTA CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES.

LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y CUALESQUIER DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EDIFICIO** | **DOMICILIO** | **CONTACTO** | **TELÉFONO** |
| EDIFICIO FISCALIA | BLVD. ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO NO. 1833 DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80020 | HECTOR CARRERA | 6672038702 |
| PERICIALES CULIACAN | CARRETERA A NAVOLATO KM. 9.5 COLONIA AGUARUTO, CULIACAN, SINALOA, CP 80140 | RAUL  VALDEZ | 6672248726 |
| FISCALÍA ESP. DESAPARICIONES FORZADAS | CARRETERA A NAVOLATO, KM. 9.5 COLONIA AGUARUTO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80308 | DANIELA | 6672075622 |
| EDIFICIO POLICIA INVESTIGADORA | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1992 PTE. COLONIA VALLADO NUEVO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80110 | RICARDO LOPEZ | 6672071551 |
| UMIP | RODOLFO G. ROBLES 2DO. PISO Y MARIANO ESCOBEDO NO. 195 NTE. COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80010 | LIZETH | 6671055365 |
| UNESA | RODOLFO G. ROBLES 1ER. PISO Y MARIANO ESCOBEDO NO. 195 NTE. COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80010 | LETICIA MINERVA | 6677126502 |
| UNEIN | AV. MOCHIS 1360 COL. GUADALUPE, CULIACAN, SINALOA | DIANA MENDIVIL | 6671547744 |
| UEA | AV. FEDERALISMO Y JORGE JULIÁN CHÁVEZ CASTRO NO. 823 COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS, CULIACÁN, SINALOA, CP 80105 | MIRIAM OSUNA | 6677124085 |
| UNIDAD ROBO DE VEHICULOS | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1992 PTE. COLONIA VALLADO NUEVO, CULIACÁN, SINALOA, CP 80110 | MARISELA | 6674773312 |
| UNEDEP | CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE A ESPALDAS DE LA MÉXICO 15 NO. 2600, FRAC. ISSTESIN, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80026 | ALMA SOTELO | 6671360194 |
| VICEFISCALÍA ZONA CENTRO | CUARTA ETAPA DEL DESARROLLO URBANO TRES RÍOS ENTRE BLVD. ROLANDO ARJONA Y VIALIDAD DE SERVICIO, CULIACÁN, SINALOA, CP. 80025 | EDEN  FELIX | 6671034961 |
| C JUSTICIA ANGOSTURA | CARRETERA ANGOSTURA-GUAMÚCHIL KM 6.5 EJIDO CAPOMOS, ANGOSTURA, SINALOA, CP 81601 | JAVIER  MEZA | 6672296955 |
| VICEFISCALÍA ZONA SUR | RIO CULIACÁN COLONIA FRAC. TELLERIAS (2DO. PISO U. ADMINISTRATIVA), MAZATLAN, SINALOA | TOMAS ARAUJO | 6691239614 |
| VICEFISCALIA ZONA NORTE | IGNACIO ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ SUR NO. 223, COLONIA CENTRO, AHOME, LOS MOCHIS, CP. 81200, | MANUEL VELAZQUEZ | 6672150621 |

**OCTAVA**.- **PATENTES Y MARCAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**NOVENA**.- **CONFIDENCIALIDAD**.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO “LAS PARTES” QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR FISCALÍA, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “FISCALÍA”.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA**.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.
3. LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
4. QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”, PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE FISCALÍA.
5. ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
6. QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERES, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE LA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE “LAS PARTES” OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE FISCALÍA OTORGUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7. **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE FISCALÍA A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN E CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN LAS SIGUIENTE

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, FISCALÍA DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE “EL PROVEEDOR” CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, FISCALÍA OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE EL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES**.- “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A FISCALÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHOS TRABAJADORES.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN**.- “FISCALÍA” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “FISCALÍA” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “FISCALÍA” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“FISCALÍA” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “FISCALÍA” ESTABLECERÁ CON EL, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA QUINTA**.- “FISCALÍA” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA SEXTA**.- **LEYES APLICABLES**.- CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**DÉCIMA SÉPTIMA**.- **CESIÓN DE DERECHOS**.- “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN**.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO**, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR “**LAS PARTES**”, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA \_\_\_ DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE 2022.

POR “FISCALÍA” POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES XXXXXXXXXX

OFICIAL MAYOR REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS DEL CONTRATO FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C.P. ALFONSO ENCINAS MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA.

**ANEXO NÚMERO CATORCE**

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FGE-LPN-01-2022 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA :** |  |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE ANEXO O DOCUMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CUMPLE** | |
| **4.2.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.** (DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA A ELECCIÓN DEL LICITANTE). | | **SI** | **NO** |
| 4.-2-a) | ORIGINAL IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES. |  |  |
| 4.-2-b) | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. 4.-2-c) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. |  |  |
| 4.-2-c) | COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL. |  |  |
| 4.-2-d) | SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO. |  |  |
| 4.-2-e) | ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE (EN CASO DE NOMBRARSE A ALGUNA PERSONA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE, DE ALGÚN LICITANTE). (CONFORME AL ANEXO NÚM. 3). |  |  |
| 4.-2-f) | ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (CONFORME AL ANEXO NÚM. 4). |  |  |
| 4.-2-g) | ESCRITO DE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA (CONFORME AL ANEXO NÚM. 5). |  |  |
| 4.-2-h) | ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (CONFORME AL ANEXO NÚM. 6). |  |  |
| 4.-2-i) | DECLARACIÓN ESCRITA, (CONFORME AL ANEXO NÚM. 7) DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY. |  |  |
|  |  |  |  |
| **4.3.-PROPOSICIÓN TÉCNICA** (EN SOBRE CERRADO). | |  |  |
| 4.-3-a) | PROPOSICIÓN TECNICA CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL DESCRIBE EN FORMA DETALLADA SU OFERTA TÉCNICA.   1. FOTOGRAFÍAS DE SUS INSTALACIONES TANTO EXTERIORES, COMO DE SUS TALLERES GRÁFICOS. 2. DUMMIE O PROTOTIPO DE CÓMO SE VERÁN LOS EJEMPLARES AL FINAL. 3. MUESTRAS DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE COSIDOS CON HILO Y PEGADO HOT MEALT. |  |  |
| 4.-3-b) | ESCRITO DE COMPROMISO DE GARANTÍA DE BIENES (CONFORME AL ANEXO NÚM. 8). |  |  |
| 4.-3-c) | CURRICULUM DE LA EMPRESA LICITANTE, (CONFORME AL ANEXO NÚM. 9) Y CUANDO MENOS CINCO CONTRATOS O FACTURAS O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES. |  |  |
| 4.-3-d) | FORMATO DE FIANZA, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 12 DE ESTAS BASES. |  |  |
| 4.-3-e) | TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DE MODELO DE CONTRATO (CONFORME AL ANEXO NÚM. 13). |  |  |
|  |  |  |  |
| **4.4.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA (EN SOBRE CERRADO).** | |  |  |
| 4.-4-a) | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONFORME AL ANEXO NÚM. 2). |  |  |

**EN TODOS LOS CASOS CITADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 Y 4.4, LA FALTA DE COPIA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJO